



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nº 190-2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 04 de Julio del 2016

VISTO

El Expediente 16 INR N° 007098-001, de la Oficina de Economía, en relación a la devolución de dinero solicitado por: **MIRAVAL ALBORNOZ DIMELDA**, de fecha 21.06.2016, identificada con DNI N° 40064292, apoderada del paciente, **CARRASCO MIRAVAL FERNANDO JESUS**
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 290-2009-SA-DG-INR, de fecha 28 de Octubre del 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N° 008-2009- OEA-INR "Procedimiento para la Devolución de Dinero a los Pacientes del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", que establece los procedimientos para efectuar la devolución de pagos realizados a pacientes y/o apoderados de pacientes menores de edad que concurren a la Institución; por concepto de bienes y/o servicios que brinda el INR, debidamente sustentados;

Que, con documento del Visto, la Oficina de Economía, informa que en el marco de la directiva señalada en el considerando precedente, siendo este una recaudación del año anterior (2015) la devolución al paciente en el presente año tiene que contar con la autorización de la Dirección General a través de una Resolución Directoral, afectándose al saldo de balance de Recursos Directamente Recaudados;

Que, se ha evaluado la solicitud presentada por la: Señora: **MIRAVAL ALBORNOZ DIMELDA**, quien abonó la suma de **S/. 48.00 (CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, según Boletas de Venta N° 005-0740514, N° 005-0740515 de fecha 03/06/2015 y 005-0757609 al 005-0757618 de fecha 12/06/2015, por concepto de **TALLER PSICOLOGIA - APRENDIZAJE**, en mérito al importe según Anexo 01 Formato de Solicitud del Informe del Servicio de la Jefa del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en el Aprendizaje, M.C. Alicia Carola Flores Cabrera, por las razones de paciente no asistirá más a Terapias, **procediendo se realice la devolución, por el monto de S/. 48.00 (CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).**

Que, así mismo, el pago efectuado por la interesada, citado en el considerando precedente, ha sido confirmado por la Jefatura del Equipo de Tesorería de la Oficina de Economía, según informe N° 081-2016-OE-TESO-INR-2016.

Que, por las consideraciones expuestas, solicita oficializar las acciones administrativas realizadas, con fines de registro contable;

Que, de la revisión del documento enunciado, resulta pertinente oficializar lo solicitado, con la resolución correspondiente; para fines expuestos;

De conformidad, con la Ley de Tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 vigente a la fecha y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de las facultades conferidas;





Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Directora de la Oficina de Economía y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Devolución de Dinero por el monto de **S/. 48.00 (CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), correspondiente a las boletas de Venta N° 005-0740514, N° 005-0740515 de fecha 03/06/2015 y 005-0757609 al 005-0757618 de fecha 12/06/2015, a la señora **MIRAVAL ALBORNOZ DIMELDA**, apoderada del paciente **CARRASCO MIRAVAL FERNANDO JESUS**, por razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.**

Artículo 2º.- Autorizar a la Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución el cual estará afectado al Clasificador de Ingreso 1.9.1.111, Saldo de Balance.



Regístrese y Comuníquese,



MCRR/PRM /DEBM/frida
c.c.: Control Institucional
Tesorería


.....
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón